



**Código de Autorregulación
sobre Contenidos Televisivos e Infancia**

Informe de la Comisión Mixta de Seguimiento

Año 2018

El **Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia** es una iniciativa puesta en marcha en 2005 por los principales prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva que emiten en abierto, con el objetivo principal de proteger a los menores ante contenidos potencialmente perjudiciales o inadecuados para ellos.

En estos momentos son firmantes del Código ATRESMEDIA, las cadenas autonómicas integradas en la FORTA, MEDIASET ESPAÑA, NET TV, RTVE ,VEO TV, REAL MADRID TV, 13 TV y TEN.

Además de estas televisiones, cuyos representantes forman el **Comité de Autorregulación** que resuelve los casos, el Código cuenta con la participación tanto de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) como de diferentes organizaciones sociales, que se integran, junto con los operadores y la autoridad audiovisual, en una **Comisión Mixta de Seguimiento** encargada de su supervisión.

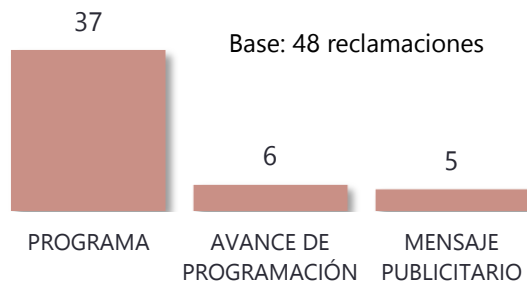
El Código de Autorregulación incluye un **sistema** para la **calificación por edades** de los programas, atendiendo a sus contenidos y al tratamiento de los mismos. Sus criterios han sido aprobados por la CNMC previa verificación de su adecuación a la normativa vigente.

Una explicación más detallada sobre este modelo de regulación voluntaria se recoge en el Anexo final del informe y en la página www.tvinfancia.es.

RECLAMACIONES RESUELTAS

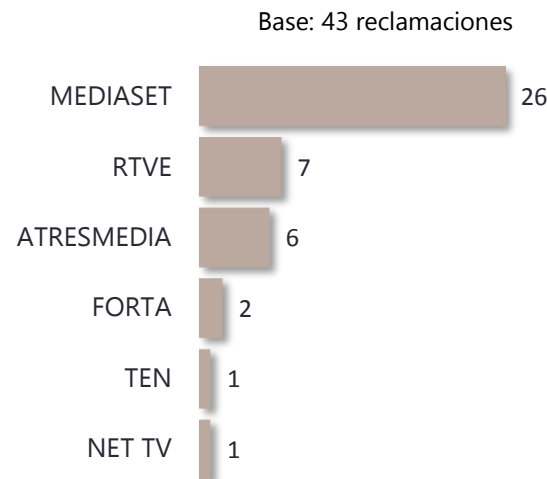
A lo largo de 2018 se han recibido un total de 87 reclamaciones a través de la página www.tvinfancia.es. De ese total se han resuelto 48 reclamaciones, que son las que se adecuan a los criterios establecidos en el Código para su admisión :

- Contenidos emitidos por las cadenas de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva firmantes del Código:.
- En el horario legal de protección del menor, con especial atención a las diferentes franjas de protección reforzada.

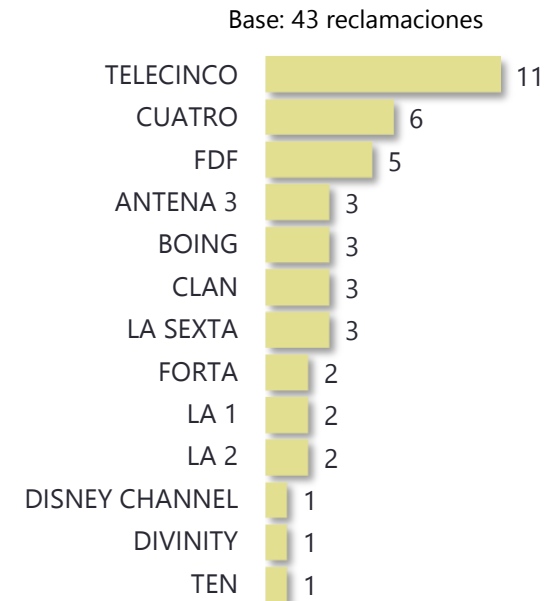


Por **tipo de contenido**, un 61,7% de los casos se trata de reclamaciones referidas a contenidos emitidos en diferentes programas o a programas en su conjunto; en un 12,5% a avances de programación, y en un 10,4% a mensajes publicitarios.

Las reclamaciones sobre programas y avances son resueltas por el Comité de Autorregulación. Las publicitarias, por el Jurado de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), de acuerdo con los Convenios suscritos por esta entidad tanto con los operadores televisivos como con la propia Administración.



Atendiendo al operador o **prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva**, un 60,5% de las reclamaciones programáticas corresponden a contenidos emitidos por los canales de MEDIASET ESPAÑA; un 16,3% por RTVE; un 14,0% por ATRESMEDIA; un 4,7% por autonómicas integradas en la FORTA, y un 2,3% en el caso de NET TV y de TEN.

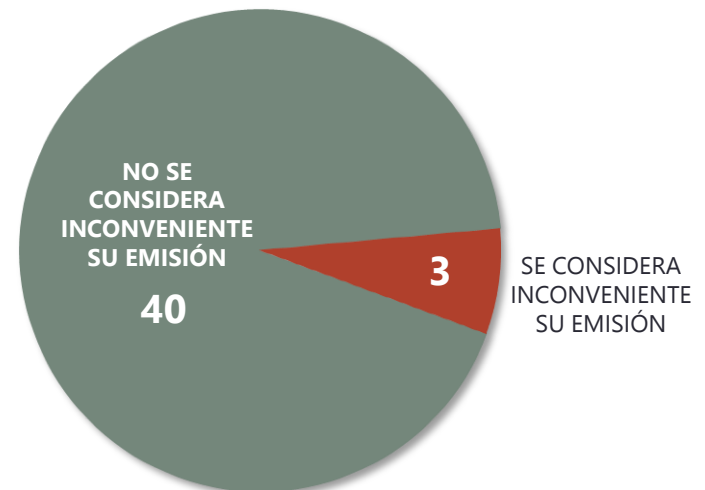


Por **canales de televisión**, TELECINCO se sitúa en primer lugar con un 25,6% del total, seguida de CUATRO (13,9%) y FDF (11,6%). ANTENA 3, BOING, CLAN y LA SEXTA coinciden con un 7,0%; FORTA, LA 1 y LA 2 con un 4,6%, y DISNEY CHANNEL, DIVINITY y TEN con un 2,3%.

RECLAMACIONES RESUELTAS

CADENA	PROGRAMA	Nº
TELECINCO	GH VIP	5
FDF	LA QUE SE AVECINA	3
TELECINCO	VIVA LA VIDA	3
BOING	TEEN TITANS GO!	2
LA 2	AQUÍ LA TIERRA	1
CUATRO	AVANCE CINE: GUERRA MUNDIAL Z	1
FDF	AVANCE CINE: GUERRA MUNDIAL Z	1
CUATRO	AVANCE CINE: LA VISITA	1
LA SEXTA	AVANCE CINE_ RESIDENT EVIL	1
CUATRO	AVANCE MENTES CRIMINALES	1
LA 1	AVANCE OPERACIÓN TRIUNFO	1
CLAN	BLACK & CANUTO	1
LA SEXTA	CINE: ACORRALADOS	1
CUATRO	CINE: EXPEDIENTE ANWAR	1
ANTENA 3	CINE: SIRENAS DEL CARIBE	1
BOING	EL ASOMBROSO MUNDO DE GUMBALL	1
ANTENA 3	EL HORMIGUERO	1
CLAN	EL SHOW DE LOS LOONEY TUNES	1
CUATRO	FIRST DATES	1
ARAGÓN TV	INFOMATIVO	1
TELEMADRID	INFORMATIVO	1
TELECINCO	INFORMATIVOS	1
LA 2	JARA Y SEDAL	1
FDF	LOS SERRANO	1
ANTENA 3	MULTICINIE-VISIONES	1
CUATRO	NOTICIAS	1
TEN	QUE NO SE ENTERE LA NOVIA	1
LA SEXTA	ROMEO DEBE MORIR	1
TELECINCO	SÁLVAME	1
TELECINCO	SÁLVAME NARANJA	1
LA 1	SERVIR Y PROTEGER	1
DISNEY CHANNEL	STAR CONTRA LAS FUERZAS DEL MAL	1
CLAN	ZAK STORM	1
DIVINITY	CAZAMARIPOSAS	1

Centrándonos en las 43 reclamaciones resueltas por el Comité de Autorregulación, en el 93% de los casos no se han apreciado inconvenientes para la emisión de los contenidos, programas o avances reclamados. En un 7% de ellos sí se han apreciado dichos inconvenientes, instándose al operador a su no reiteración futura.



RECLAMACIONES RESUELTAS

Las tres reclamaciones en las que el Comité de Autorregulación ha observado inconvenientes para su emisión son las siguientes:

- Imágenes emitidas por TELEMADRID en un Informativo en la que se muestra imágenes explícitas de un asesinato.
- Imágenes emitidas por ARAGÓN TV en un Informativo en el que muestran imágenes explícitas de niños ahogados.
- Imágenes emitidas por LA 2 en el programa Jara y Sedal sobre caza, que dan lugar a la recalificación del programa (+12) y su reubicación en la parrilla fuera de la franja de protección reforzada.

RECLAMACIONES PUBLICITARIAS

En el caso de las reclamaciones referidas a comunicaciones comerciales, el Jurado de Autocontrol ha resuelto 5 casos.

En cuatro de ellos (80%) se ha desestimado la reclamación, por considerarse que no había incumplimiento de la normativa.

En un caso se estima la reclamación por haberse emitido un spot con contenido inadecuado para los menores en la franja de protección infantil.

tvínfancia



ANEXO:

ASPECTOS BÁSICOS DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN

OBJETIVOS DEL CÓDIGO

- Mejorar la protección de los menores como espectadores televisivos en la franja horaria de su protección legal.
- Evitar la emisión injustificada de mensajes o escenas inadecuados para los menores en franjas propias de la audiencia infantil (sexo y violencia explícitos y otros).
- Garantizar la privacidad, dignidad y seguridad de los menores cuando aparecen o son mencionados en los contenidos televisivos.
- Fomentar el control parental y la información adecuada sobre los contenidos televisivos
- Difundir de forma amplia y periódica los contenidos del Código a través del medio televisivo, en espacios de gran audiencia. Hasta el momento Atresmedia y Mediaset han emitido campañas relativas a la calificación de contenidos y al control parental.

HORARIOS DE APLICACIÓN

- Horario general de protección del menor (de 6:00 a 22:00 horas)
- Horarios de protección reforzada:
 - De 08:00 a 9:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
 - De 9:00 a 12:00 horas sábados y domingos y determinadas fiestas nacionales: 1 y 6 de enero; Viernes Santo; 1 de mayo; 12 de octubre; 1 de noviembre; 6, 8 y 25 de diciembre, así como las propias territoriales en el caso de los operadores locales y autonómicos.
- Las televisiones firmantes se comprometen a mostrar “una especial sensibilidad y cuidado” en la programación de vacaciones, aunque no se contempla un tratamiento especial para dichos periodos.

CALIFICACIÓN POR EDADES

- Se incluirá la señalización en los medios y canales propios de las cadenas y se procurará que aparezca también en otros medios de comunicación.
- Se señalarán de forma permanente los programas no recomendados para todos los públicos que se emitan en las franjas de protección reforzada.

Calificación	Símbolo
Programas especialmente recomendados para la infancia	INFANTIL
Programas para todos los públicos	TP
Programas no recomendados para menores de 7 años	+7
Programas no recomendados para menores de 12 años	+12
Programas no recomendados para menores de 16 años	+16
Programas no recomendados para menores de 18 años	+18
Programas clasificados X por su contenido de pornografía o violencia gratuita	X

EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos reclamados se clasifican a partir de 2015, con la reforma de los Criterios orientadores en el Sistema de Calificación, en las siguientes áreas temáticas:

Violencia Sexo Miedo o angustia Drogas y sustancias tóxicas
Discriminación Conductas imitables Lenguaje

La conformidad con la normativa vigente de estos criterios ha sido verificada por la CNMC mediante Resolución de 23 de junio de 2015.

El tratamiento recibido (presencia o presentación, intensidad, grado de realismo o la frecuencia, en su caso) por estos temas determina la calificación por edades del contenido o programa.

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES

El contenido reclamado, atendiendo a su calificación por edades y al horario de emisión, lleva al Comité de Autorregulación a aceptar o no la reclamación, y , en caso de su aceptación, a dictaminar si:

- *No se considera inconveniente la emisión.*
- *Se considera inconveniente la emisión.*

Cuando una emisión se considera inconveniente, ello puede ser debido a que:

- *El contenido no puede emitirse, al menos en horario protegido.*
- *El contenido no puede emitirse en el tramo horario de protección reforzada.*

En tales casos se insta a la televisión responsable a no incurrir en el futuro en dicho incumplimiento.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

- No podrán emitirse programas clasificados como “no recomendados para menores de 18 años” en horario protegido.
- No podrán emitirse programas clasificados como “no recomendados para menores de 12 años” en las franjas de protección reforzada.
- Se evitará la promoción de programas “no recomendados para menores de 18 años” en las franjas de protección reforzada. En el resto del horario protegido se evitará que incluya las imágenes o sonidos que sean la causa de esa clasificación.
- Se evitará que la promoción de programas “no recomendados para menores de 12 años” incluya en horario de protección reforzada imágenes o sonidos que sean causa de esa clasificación.

ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Comité de Autorregulación. Compuesto por representantes de las televisiones firmantes (ATRESMEDIA, CRTVE, FORTA, MEDIASET ESPAÑA, NET TV, VEO TV, REAL MADRID TV, 13 TV y TEN). Su función es emitir dictámenes relativos a las quejas o reclamaciones presentadas por los espectadores a través del formulario incluido al efecto en la página web de TV Infancia: www.tvinfancia.es.
- Comisión Mixta de Seguimiento. Compuesta paritariamente por miembros de las televisiones firmantes y de organizaciones representativas de la sociedad civil (CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, CEAPA, CONCAPA, ICMEDIA y PLATAFORMA DE INFANCIA). Supervisa la aplicación del Código. Puede presentar reclamaciones y requerir a las televisiones el cumplimiento de los dictámenes del Comité de Autorregulación e incluso interponer denuncias ante la autoridad audiovisual. Desarrolla una función de punto de encuentro y foro de reflexión para la fijación de criterios de aplicación del Código.
- La Administración asume la Secretaría de la Comisión con voz, pero sin voto. Tras su creación, ese papel le corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

PARA MÁS INFORMACIÓN

ATRESMEDIA	Ignacio Mata 91 623 47 52	CCU	Esperanza Rodríguez 91 501 67 73
MEDIASET	Cristina Ocaña 91 396 67 90	CEAPA	Camilo Jené / Miguel Dueñas 91 701 47 10
CRTVE	Ernesto Real 91 581 75 00	CONCAPA	Pedro Caballero 91 532 58 65
NET TV	Ana González 91 512 98 00	ICMEDIA	Marta Pellico 91 534 90 18
VEO TV	Lidia Barrera 91 443 51 23	PLATAFORMA DE INFANCIA	Nora Mora 91 447 78 53
FORTA	Carmen Marín 91 432 69 00	ACCIÓN EDUCATIVA	Rosa Valdivia 810 52 99 86